



Política Información a revelar sobre partes relacionadas

*Este documento es propiedad del E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ. Esta información no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ o sin autorización del mismo. Si obtiene esta información por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente.



Información del documento:

Control del Documento

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Autor					
Revisión					
Aprobación					

Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Responsable



INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

a. Objetivo

Asegurar que los estados financieros de **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, contengan la información a revelar necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que su situación financiera y resultados del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.

b. Alcance

E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, aplicará esta política para la identificación de relaciones y transacciones entre partes relacionadas; identificación de saldos pendientes, incluyendo compromisos entre la entidad y sus partes relacionadas; identificación de las circunstancias en las que se requiere revelar información.

c. Referencia Técnica o Normativa

- Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.
- Anexo Marco Técnico Normativo para los Preparadores de Información Financiera para PYMES.
- Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas.

d. Definiciones

Acuerdo conjunto: Es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto.

Control: Es el poder para dirigir las políticas **financieras y de operación** de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Control conjunto: Es el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.



Familiares cercanos a una persona: Son aquellos miembros de la familia de los que se podría esperar que influyeran a, o fueran influidos por esa persona en sus relaciones con la entidad e incluyen:

- (a) los hijos de esa persona y el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;
- (b) los hijos del cónyuge de esa persona o persona con análoga relación de afectividad; y
- (c) personas dependientes de esa persona o el cónyuge de esa persona, o persona con análoga relación de afectividad.

Influencia significativa: Es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta.

Negocio conjunto: Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

Parte relacionada: Es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que informa:

- (a) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si esa persona:
 - (i) ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa;
 - (ii) ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa; o
 - (iii) es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.
- (b) Una entidad está relacionada con una entidad que informa si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:
 - (i) La entidad y la entidad que informa son miembros del mismo grupo (lo cual significa que cada una de ellas, ya sea controladora, subsidiaria u otra subsidiaria de la misma controladora, son partes relacionadas entre sí).
 - (ii) Una entidad es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o una asociada o control conjunto de un miembro de un grupo del que la otra entidad es miembro).
 - (iii) Ambas entidades son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
 - (iv) Una entidad es un negocio conjunto de una tercera entidad y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad.
 - (v) La entidad es un plan de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada con ésta. Si la propia entidad que informa es un plan, los empleadores patrocinadores también son parte relacionada de la entidad que informa.



- (vi) La entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en (a).
- (vii) Una persona identificada en (a)(i) tiene influencia significativa sobre la entidad o es un miembro del personal clave.

Personal clave de la dirección: Son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador (sea o no ejecutivo) de esa entidad.

Subsidiaria: Una entidad que está controlada por otra entidad.

Transacción entre partes relacionadas: Es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

e. Política contable

E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, revela las relaciones existentes entre sus subsidiarias con independencia de que haya habido transacciones entre estas mismas partes.

E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, revela las transferencias de recursos, servicios u obligaciones entre esta y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio. Adicionalmente, se revela la naturaleza de la relación con cada parte relacionada, así como la información sobre las transacciones, los saldos pendientes y los compromisos que sean necesarios para la comprensión de los efectos potenciales que la relación tiene en los estados financieros.

La anterior información se revela por separado para cada una de las siguientes categorías:

- (a) Entidades sobre las que ***E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ***, ejerce control, control conjunto o influencia significativa.
- (b) Personal clave de la dirección.
- (c) Otras partes relacionadas.